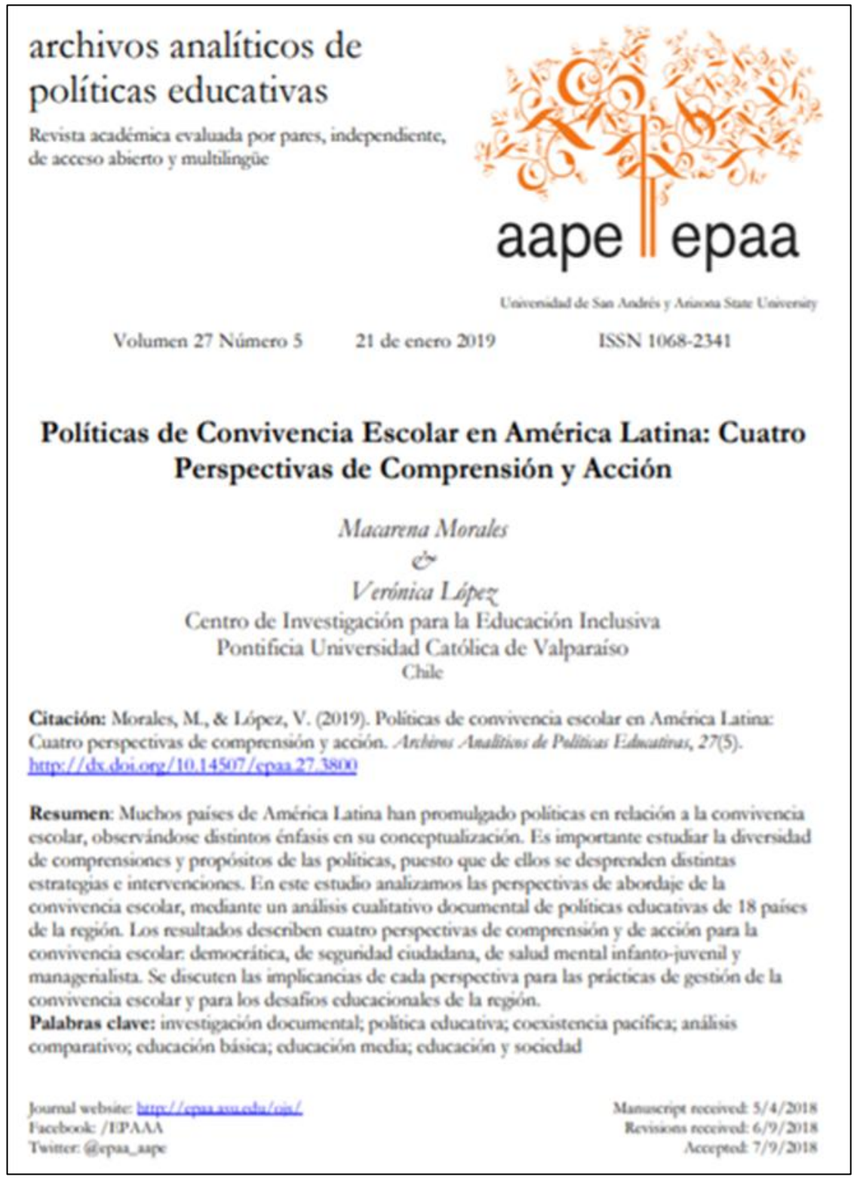
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN
inclusiva

Dra. Verónica López
Profesora Titular, Escuela de Psicología
Directora, Centro EduInclusiva
Directora, Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar
PUCV



archivos analíticos de políticas educativas

Revista académica evaluada por pares, independiente, de acceso abierto y multilingüe

aape epaa

Universidad de San Andrés y Arizona State University

Volumen 27 Número 5 21 de enero 2019 ISSN 1068-2341

Políticas de Convivencia Escolar en América Latina: Cuatro Perspectivas de Comprensión y Acción

Macarena Morales
&
Verónica López
Centro de Investigación para la Educación Inclusiva
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Chile

Citación: Morales, M., & López, V. (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, *27*(5). http://dx.doi.org/10.14507/epaa.27.3800

Resumen: Muchos países de América Latina han promulgado políticas en relación a la convivencia escolar, observándose distintos énfasis en su conceptualización. Es importante estudiar la diversidad de comprensiones y propósitos de las políticas, puesto que de ellos se desprenden distintas estrategias e intervenciones. En este estudio analizamos las perspectivas de abordaje de la convivencia escolar, mediante un análisis cualitativo documental de políticas educativas de 18 países de la región. Los resultados describen cuatro perspectivas de comprensión y de acción para la convivencia escolar: democrática, de seguridad ciudadana, de salud mental infanto-juvenil y managerialista. Se discuten las implicancias de cada perspectiva para las prácticas de gestión de la convivencia escolar y para los desafíos educacionales de la región.
Palabras clave: investigación documental; política educativa; coexistencia pacífica; análisis comparativo; educación básica; educación media; educación y sociedad

Journal website: http://epaa.asu.edu/ojs/
Facebook: /EPAAA
Twitter: @epaa_aape

Manuscript received: 5/4/2018
Revisions received: 6/9/2018
Accepted: 7/9/2018

Políticas de Convivencia Escolar

Perspectivas

- Democrática
- Seguridad ciudadana
- Salud mental infantojuvenil
- Managerial

Radiografía de la Exclusión Escolar en Chile (2016-2024)

Análisis Crítico del Proyecto de Ley "Escuelas Protegidas' (Boletín 18156-04)

Radiografía de la Exclusión Escolar en Chile (2016-2024): Análisis Crítico del Proyecto de Ley "Escuelas Protegidas"

Verónica López
Centro de investigación EduInclusiva

Russell Skiba
Indiana University

I. Resumen y Recomendaciones

El presente informe sistematiza una década de investigación científica sobre convivencia y disciplina escolar en Chile para informar la discusión legislativa del Proyecto de Ley (PdL) "Escuelas Protegidas". A partir de estudios longitudinales y etnográficos, se demuestra que:

1. Existe una brecha crítica entre la enseñanza básica (donde la convivencia ha mejorado) y la enseñanza media (donde la violencia y discriminación han aumentado).
2. La disciplina punitiva actúa como un "reforzador" de la conducta disruptiva, no como un disuasivo, y genera el fenómeno de la "in-exclusión".
3. La exclusión escolar no es un hecho aislado, sino el hito culminante de trayectorias de fragilidad, donde la vulnerabilidad social y el egreso de los apoyos del Programa de Integración Escolar (PIE) constituye un factor de riesgo no gestionado.
4. Se propone armonizar el PdL con la Ley 21.809, transitando de un modelo de control físico unilateral hacia uno de gestión democrática y rutas de resolución flexibles con participación activa de docentes en el manejo de aula.

Cómo citar este documento. López, V. & Skiba, R. (2026). Radiografía de la Exclusión Escolar en Chile (2016-2024): Análisis Crítico del Proyecto de Ley "Escuelas Protegidas". Valparaíso: Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

Recomendaciones estratégicas

Gobernanza democrática: Supeditar la revisión de pertenencias al acuerdo previo del Consejo Escolar. La seguridad efectiva requiere legitimidad comunitaria y no imposición unilateral.

Resguardo procesal y familiar: Garantizar que todo registro físico se realice en espacios privados y con la presencia obligatoria del apoderado, resguardando el interés superior del niño.

Protección de trayectorias PIE: Mandatar Planes de Transición de 24 meses para estudiantes que egresan del Programa de Integración Escolar (PIE). El 38,5% de los expulsados en 2024 tenía historial en el PIE, revelando que el sistema "suelta la mano" justo antes de las crisis de conducta.

Eliminación de la sanción de gratuidad (Art. 6): Suprimir esta medida por consolidar el "conducto de la escuela a la prisión" (school-to-prison pipeline), eliminando la principal ruta de reinserción social para los jóvenes más vulnerables, con el consiguiente costo país.

Fomento de "rutas cortas": Priorizar la mediación directa del docente de aula y la justicia restaurativa. Las "rutas largas" burocráticas aumentan la sensación de impunidad y malestar docente.

Transparencia y control civil (Nuevo Art. 7): Implementar un monitoreo anual con datos desagregados por sexo, condición de prioritario y PIE para fiscalizar sesgos institucionales.

Espectro de Intervención: Balance vs. Punición

Una política escolar sostenible requiere intervenir antes, durante y después del conflicto.
El proyecto Escuelas Protegidas concentra todo su capital normativo en la reacción punitiva final.

Ley 21.809



Boletín 18156-04



NotebookLM

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

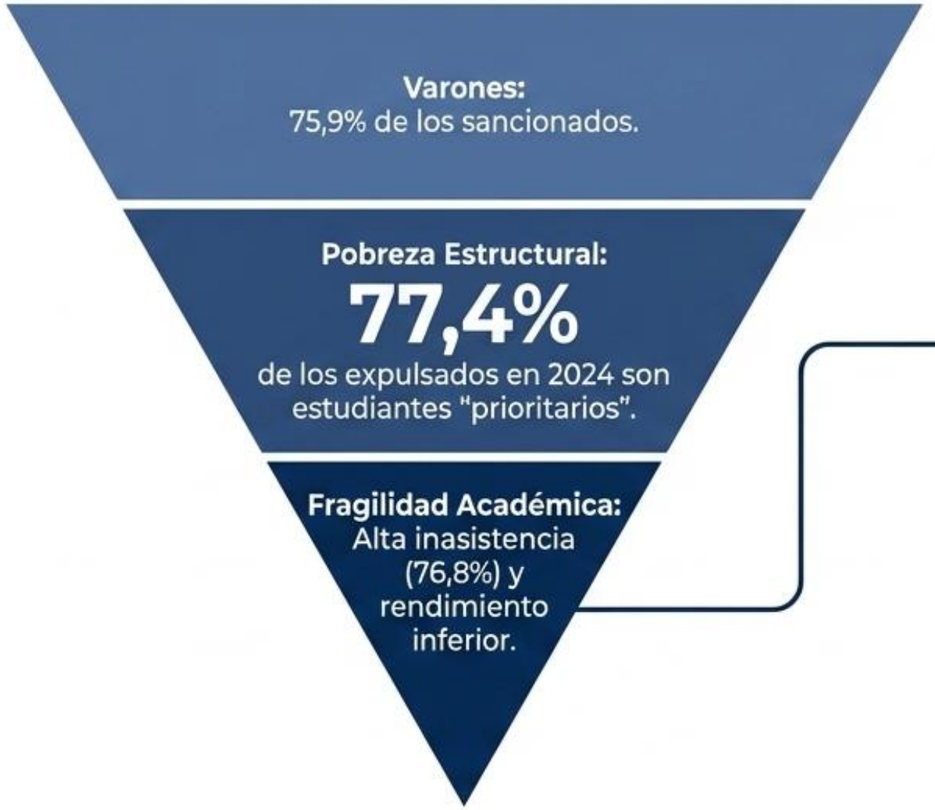
La Paradoja del Sistema Escolar: El Contraste entre Básica y Media (2014-2024)



Insight: El Proyecto de Ley aplica medidas punitivas al "síntoma" en Media, ignorando la evidencia preventiva que ya funciona en Básica.

FONIDE FON2300074, FON2500120

Anatomía de la Exclusión: El Sistema Sanciona la Vulnerabilidad



El 'Limbo' del PIE

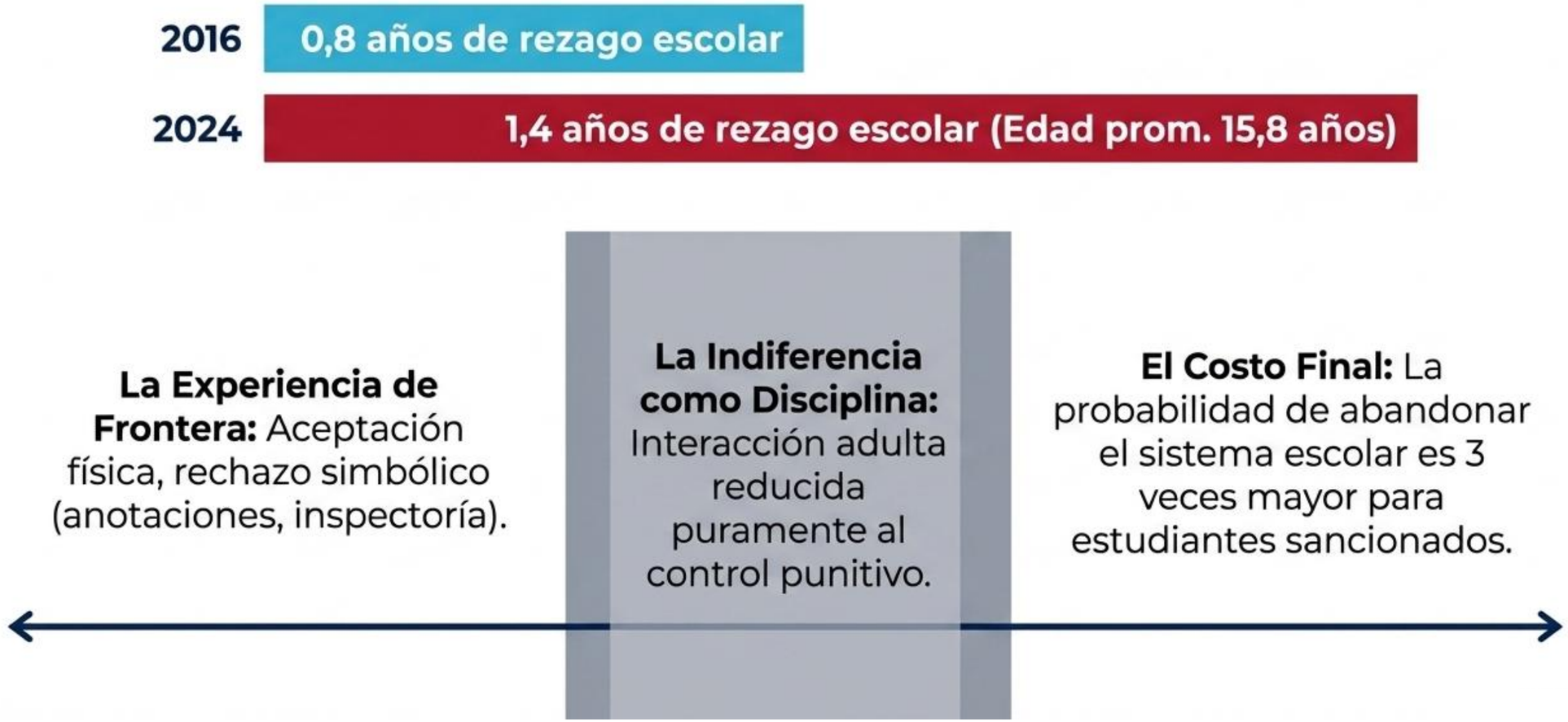
6,6% activos formalmente en el PIE al momento de la expulsión.

38,5% registraba historial en el PIE entre uno y tres años antes de la expulsión.

Conclusión: El sistema escolar "suelta la mano" de los estudiantes con necesidades especiales (ej. TDAH), y ante la crisis de conducta post-egreso, responde con la expulsión.

Superintendencia de Educación (Inostroza & Muñoz, 2025, 2026)

El Perfil del Sancionado y la Experiencia de “In-exclusión”



FONDECYT 1191267, FONDECYT 1240886

Evidencia Judicial: Lecciones de la Corte de Apelaciones (2019-2024)

Análisis exhaustivo de **151 recursos de protección** interpuestos por la aplicación de la Ley "Aula Segura".

Medidas de Exclusión

- **Falta de Proporcionalidad:** Las cortes fallan repetidamente que la exclusión inmediata vulnera la proporcionalidad ante la falta de antecedentes previos.
- **Vulneración del Debido Proceso:** Castigos aplicados sin derecho a defensa adecuada o sin considerar el interés superior del adolescente.

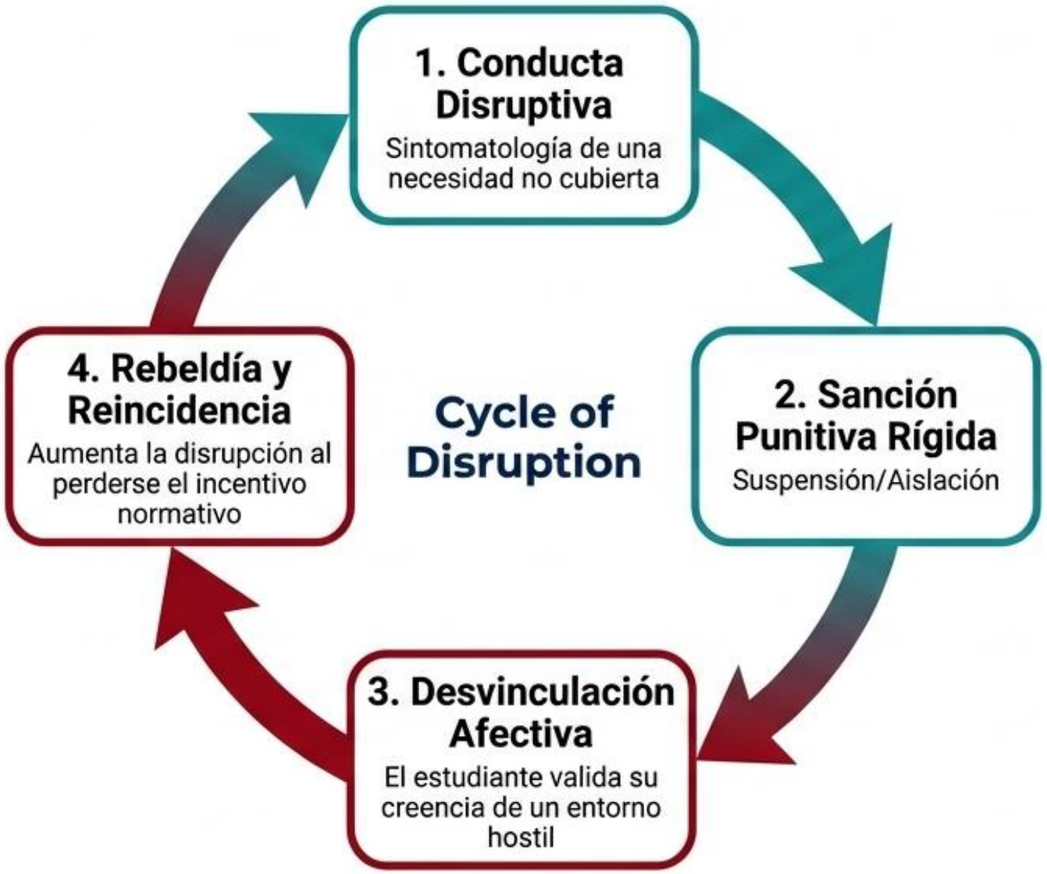
Debido Proceso

75% varones
48% con diagnósticos de salud mental
66% de colegios particular-subvencionados
72% SIN medidas psicosociales o pedagógicas

Advertencia para la Comisión: El actual PdL "Escuelas Protegidas" revaloriza el reglamento interno pero mantiene la lógica de exclusión discrecional, arriesgando una nueva ola de judicialización que invalida la autoridad escolar

Betancourt, 2026

El Costo de la Disciplina Punitiva: El Castigo como "Reforzador"



El "Costo País" (School-to-Prison Pipeline)

Cerrar la puerta educativa a jóvenes de alta vulnerabilidad (77% prioritarios) no desaparece el problema de seguridad; lo traslada a la calle.

A los 17 años, solo el 30% de los expulsados termina la secundaria a tiempo. La exclusión institucional asegura su ingreso a circuitos de criminalidad.

FONDECYT 1240886; Skiba, 2026

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

Desmontando Supuestos: El Fracaso de la "Mano Dura"

(Basado en la evidencia de R. Skiba)

La Disciplina Punitiva es Objetiva



La exclusión no es neutral. Se aplica sistemáticamente bajo sesgos de género, pobreza y neurodivergencia.

El Control Físico Disuade la Violencia



Registros forzosos e intervención policial no detienen la violencia, deprimen el rendimiento académico de toda la escuela e instalan desconfianza.

Se Castiga al Individuo Problemático



La alta tasa de exclusión es un rasgo de la cultura de la escuela, no solo del estudiante. Castigar al alumno no cambia la matriz de convivencia.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

Análisis Comparativo: Contradicciones del Enfoque Normativo

	Ley 21.809 (Convivencia)	PdL Escuelas Protegidas	Evidencia Científica
Gobernanza de la Seguridad	Tecnologías (detectores) supeditadas al acuerdo del Consejo Escolar.	Revisión de mochilas como facultad unilateral del sostenedor.	Escuelas seguras requieren legitimidad comunitaria y liderazgos altamente coordinados.
Gestión de Conflictos	Profesionalización de equipos de convivencia con dedicación exclusiva.	Rutas de sanción administrativas obligatorias y rígidas.	"Rutas largas" aumentan impunidad; "Rutas cortas" (profesor empoderado) reducen la violencia.
Sanción Máxima	Expulsión como último recurso pedagógico post-informe técnico.	Añade la pérdida definitiva de gratuidad universitaria.	La exclusión no disuade; deprime el rendimiento general del establecimiento.



Radiografía de la Exclusión Escolar en Chile (2016-2024): Análisis Crítico del Proyecto de Ley "Escuelas Protegidas"

Verónica López
Centro de investigación EduInclusiva

Russell Skiba
Indiana University

I. Resumen y Recomendaciones

El presente informe sistematiza una década de investigación científica sobre convivencia y disciplina escolar en Chile para informar la discusión legislativa del Proyecto de Ley (PdL) "Escuelas Protegidas". A partir de estudios longitudinales y etnográficos, se demuestra que:

1. Existe una brecha crítica entre la enseñanza básica (donde la convivencia ha mejorado) y la enseñanza media (donde la violencia y discriminación han aumentado).
2. La disciplina punitiva actúa como un "reforzador" de la conducta disruptiva, no como un disuasivo, y genera el fenómeno de la "in-exclusión".
3. La exclusión escolar no es un hecho aislado, sino el hito culminante de trayectorias de fragilidad, donde la vulnerabilidad social y el egreso de los apoyos del Programa de Integración Escolar (PIE) constituye un factor de riesgo no gestionado.
4. Se propone armonizar el PdL con la Ley 21.809, transitando de un modelo de control físico unilateral hacia uno de gestión democrática y rutas de resolución flexibles con participación activa de docentes en el manejo de aula.

Cómo citar este documento. López, V. & Skiba, R. (2026). Radiografía de la Exclusión Escolar en Chile (2016-2024): Análisis Crítico del Proyecto de Ley "Escuelas Protegidas". Valparaíso: Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

Recomendaciones estratégicas

Gobernanza democrática: Supeditar la revisión de pertenencias al acuerdo previo del Consejo Escolar. La seguridad efectiva requiere legitimidad comunitaria y no imposición unilateral.

Resguardo procesal y familiar: Garantizar que todo registro físico se realice en espacios privados y con la presencia obligatoria del apoderado, resguardando el interés superior del niño.

Protección de trayectorias PIE: Mandatar Planes de Transición de 24 meses para estudiantes que egresan del Programa de Integración Escolar (PIE). El 38,5% de los expulsados en 2024 tenía historial en el PIE, revelando que el sistema "suelta la mano" justo antes de las crisis de conducta.

Eliminación de la sanción de gratuidad (Art. 6): Suprimir esta medida por consolidar el "conducto de la escuela a la prisión" (school-to-prison pipeline), eliminando la principal ruta de reinserción social para los jóvenes más vulnerables, con el consiguiente costo país.

Fomento de "rutas cortas": Priorizar la mediación directa del docente de aula y la justicia restaurativa. Las "rutas largas" burocráticas aumentan la sensación de impunidad y malestar docente.

Transparencia y control civil (Nuevo Art. 7): Implementar un monitoreo anual con datos desagregados por sexo, condición de prioritario y PIE para fiscalizar sesgos institucionales.

Recomendaciones estratégicas

Gobernanza democrática: Supeditar la revisión de pertenencias al acuerdo previo del Consejo Escolar. La seguridad efectiva requiere legitimidad comunitaria y no imposición unilateral.

Resguardo procesal y familiar: Garantizar que todo registro físico se realice en espacios privados y con la presencia obligatoria del apoderado, resguardando el interés superior del niño.

Protección de trayectorias PIE: Mandatar Planes de Transición de 24 meses para estudiantes que egresan del Programa de Integración Escolar (PIE). El 38,5% de los expulsados en 2024 tenía historial en el PIE, revelando que el sistema "suelta la mano" justo antes de las crisis de conducta.

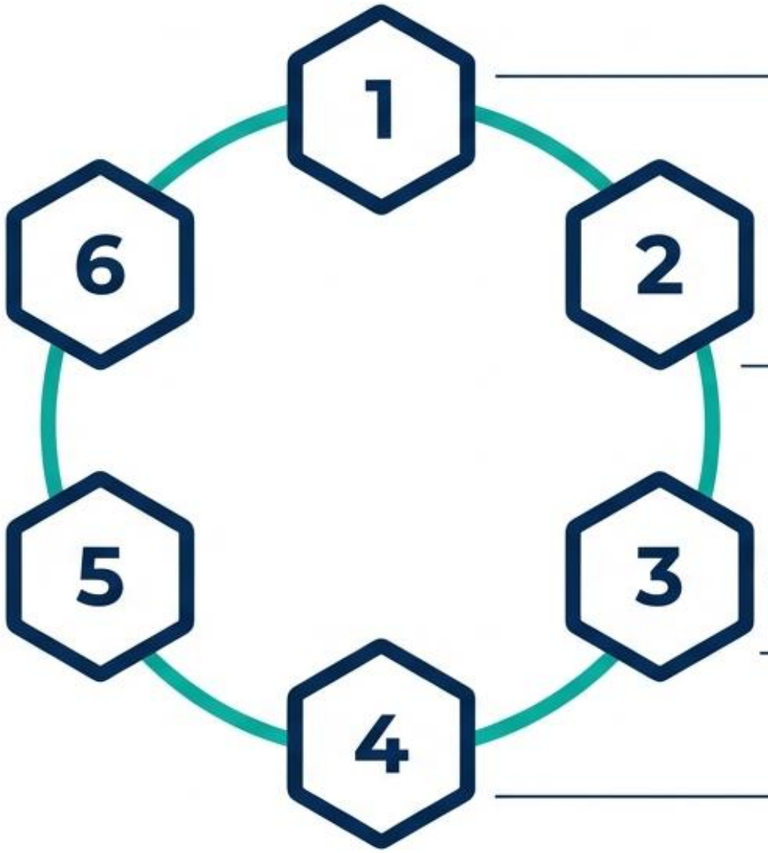
Eliminación de la sanción de gratuidad (Art. 6): Suprimir esta medida por consolidar el "conducto de la escuela a la prisión" (school-to-prison pipeline), eliminando la principal ruta de reinserción social para los jóvenes más vulnerables, con el consiguiente costo país.

Fomento de "rutas cortas": Priorizar la mediación directa del docente de aula y la justicia restaurativa. Las "rutas largas" burocráticas aumentan la sensación de impunidad y malestar docente.

Transparencia y control civil (Nuevo Art. 7): Implementar un monitoreo anual con datos desagregados por sexo, condición de prioritario y PIE para fiscalizar sesgos institucionales.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

Seis Ejes Estratégicos para una Seguridad Educativa Efectiva



Gobernanza: Supeditar decisiones de control físico (revisión de mochilas) a la legitimidad del Consejo Escolar.

Resguardo Procesal: Exigir la presencia obligatoria de apoderados en cualquier registro físico para proteger el interés superior del adolescente.

Transición PIE: Mandatar Planes de Transición (24 meses) para evitar la exclusión de estudiantes al egresar del Programa de Integración Escolar.

Gratuidad: Eliminar la sanción que suprime la gratuidad universitaria; evitar la consolidación del "conducto escuela-prisión".

Rutas Cortas: Priorizar la mediación docente directa frente a la burocratización de las denuncias institucionales.

Monitoreo: Establecer fiscalización de sesgos institucionales con datos desagregados por vulnerabilidad.

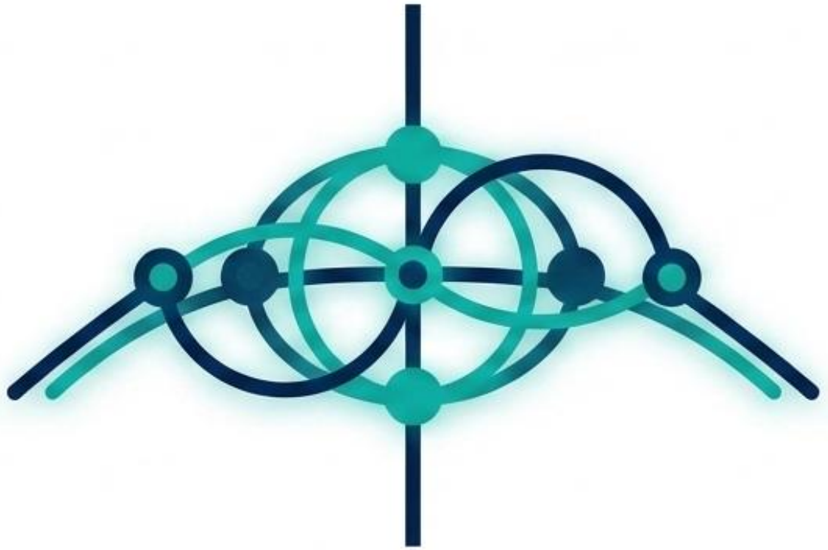
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

Propuestas de Modificación Legislativa: Seguridad Sin Exclusión

Enfoque Original PdL	Propuesta de Modificación
Artículos 1 y 2 (Revisión y Policías) Revisión ~~unilateral~~ de pertenencias y registro policial ~~directo.~~	Exigir aprobación previa del **Consejo Escolar**. Garantizar por ley la **presencia del apoderado** y equipo de convivencia durante cualquier registro.
Artículo 4 (Gestión de Conflictos) Ruta de sanción administrativa ~~burocrática y escalamiento obligatorio.~~	**Eliminar** la obligación burocrática. Fortalecer las **"rutas cortas"**, facultando al docente a mediar directamente en el aula con apoyo institucional.
Artículo 6 (Sanciones a la Gratuidad) ~~Pérdida definitiva de gratuidad universitaria.~~	**Supresión total** de la inhabilidad para la gratuidad, protegiendo las trayectorias de estudiantes prioritarios.
Nuevo Artículo 7 (Transparencia) (Vacío legal en el proyecto original sobre monitoreo de sesgos)	Adición: Mandatar reporte anual de la Superintendencia **desagregado por vulnerabilidad y pertenencia histórica al PIE**.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

Conclusión: Seguridad Efectiva es “No Soltar la Mano”



El sistema está fallando a los adolescentes más **vulnerables** (77% prioritarios, 38.5% post-PIE) justo en el momento en que sus trayectorias se fracturan (1,4 años de rezago).

Es **imperativo regular** para proteger a nuestros docentes y garantizar aulas seguras, **pero el Estado no puede legislar la seguridad** a costa de la exclusión institucional.

Seguridad sin pedagogía es solo castigo. Las verdaderas “Escuelas Protegidas” asumen el deber ineludible de sostener la trayectoria educativa de cada estudiante.

SÍNTESIS COMPARATIVA DE MODELOS

Dimensión	Modelo Tolerancia Cero	Modelo Protección Educativa
Gobernanza	Unilateral / Jerárquica	Democrática (Consejo Escolar)
Seguridad	Control físico / Externo	Vínculo pedagógico / Clima
Efecto Final	Exclusión / Deserción	Permanencia / Reinserción

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

PARTE II

Propuestas de Modificación

REVISIÓN DE MOCHILAS (ART. 16J)

Gobernanza

Debe requerir **aprobación previa del Consejo Escolar** para otorgar legitimidad comunitaria y evitar la unilateralidad.

Último Recurso

Solo ante antecedentes fundados de riesgo inminente y tras agotar estrategias de **mediación escolar**.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE REVISIÓN

Lugar Designado

Privacidad absoluta fuera de la vista de la comunidad educativa.

Presencia de Apoderado

Sin el apoderado o tutor legal, el establecimiento no podrá proceder.

Equipo de Apoyo

Presencia obligatoria de un profesional del PIE o convivencia.

Registro Foliado

Bitácora para monitoreo de la Superintendencia sobre sesgos de clase.

INTERVENCIÓN POLICIAL (ART. 87 TER)

Riesgo: Criminalización temprana del estudiante.

Flagrancia estricta: Solo delitos graves con peligro vital.

Acompañamiento Técnico: Presencia de un docente referente para contención socioemocional.

No Estigmatización: Evitar uso de elementos de coerción física salvo peligro real.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN inclusiva

BLOQUE B

Trayectorias Vitales y Sanción

Por qué eliminar la sanción de gratuidad es clave para la seguridad pública de largo plazo.

ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 6

Sustitución de Inhabilidad

Se propone sustituir la pérdida de gratuidad por un **Acompañamiento Reforzado**.

"La educación superior debe ser el escudo final contra la criminalidad."

GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS



Evitar Rutas Largas

La burocratización del conflicto genera sensación de impunidad y malestar docente.



Fomentar Rutas Cortas

Intervención directa desde el vínculo pedagógico y justicia restaurativa inmediata.

TRANSPARENCIA Y MONITOREO (NUEVO ART. 7)

Implementar evaluación anual de la Superintendencia reportando:

Desagregación: Por sexo, condición prioritaria y PIE.

Impacto en Clima: Medición de Indicadores de Desarrollo Social.

Trayectoria: Tasa de desvinculación escolar post-sanción.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EDUCACIÓN
inclusiva

Dra. Verónica López
Profesora Titular, Escuela de Psicología
Directora, Centro EduInclusiva
Directora, Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar
PUCV